

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Junio Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001623721 por valor de \$1.096.279, a favor del presente asunto y de los demandantes JHAIR ALBERTO y JEFFRYD STIVEN BONILLA RIVERA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI a 3 de mayo de 2021, está por la suma de \$5.274.272, de conformidad con lo señalado en providencia de fecha 28 de mayo de 2021.

Por lo tanto, a dicha deuda por valor de \$5.274.272, se abonará la suma del título judicial No. 460010001623721 por valor de \$1.096.279, teniendo que lo adeudado por el señor AUGUSTO BONILLA CARABALI a 3 de mayo de 2021 quedará por valor de \$4.177.993.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001623721 por valor de \$1.096.279, a favor de los demandantes JHAIR ALBERTO y JEFFRYD STIVEN BONILLA RIVERA, el cual se expedirá a nombre del señor JOSE ORLANDO RIVERA HERNANDEZ (C.C. 91.076.715), quien está autorizado expresamente para retirar y cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso (fol. 192 y Folio 10 Exp. Digital).

Finalmente, se reitera lo señalado en auto de fecha 28 de mayo del presente año, respecto de los títulos judiciales 460010001570984, 460010001576696, 460010001582482, 460010001588535, 460010001588651, 460010001594530, 460010001599823, 460010001605223 y 460010001611735, los cuales fueron autorizados mediante providencia de fecha 3 de mayo de 2021, tal como se les comunicó el pasado 5 de mayo, y están disponibles para su retiro.

De igual manera, respecto del título judicial No. 460010001617346 por valor de \$1.096.279, ordenado en auto de fecha 28 de mayo pasado.

NOTIFÍQUESE



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ